



RNVJ

RADICADO: 680014003003-2018-00946-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.

Al Despacho del señor Juez para resolver la solicitud de la parte demandante.
Bucaramanga, 11 de noviembre de 2021.

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Revisado el memorial que allega el apoderado de la parte actora, el cual contiene el trámite tendiente a la notificación personal del demandado Henry Camilo Rojas Arciniegas, a la dirección física reportada, no se observa en la certificación expedida por la empresa de correo, la causal precisa de la devolución del envío de notificación – anexo 20-, si es que la persona a notificar no reside en el lugar o en su defecto que la dirección no existe.

En ese orden de ideas y en aras de contribuir al impulso procesal, respetar el derecho al debido proceso y evitar futuras nulidades, este Despacho, REQUIERE al apoderado de la parte actora para que ajuste las falencias que se observan dentro de las presentes diligencias de notificación conforme a lo normado en el artículo 8 del decreto legislativo 806 del 2020 y, por lo tanto, la diligencia aquí señalada no se tendrá por recibidas por parte de este despacho.

NOTIFÍQUESE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Rodolfo Rivera Afanador
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a8a7606b072d937a41ffa985ed03401b505cba99fdd71996de2420e95acc13



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander
j03mbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Documento generado en 11/11/2021 09:35:56 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>